



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
CIBOLA  
MEXICO, D.F. A 6 DE NOV DE 1974



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
CIBOLA  
MEXICO, D.F. A 6 DE NOV DE 1974  
LIC. FELIX GUERRA AGUIRRE

CAPILLA AUTONOMA  
BIBLIOTECA U.A.N.L.

**ANEXO 2**

**CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA**

**CONVENIO REALIZADO CON:**

EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES PROGRAMA  
DE TRABAJO SOCIAL DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

- **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**

**UNIDAD CIUDAD JUAREZ**

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Convenio de Cooperación Académica que celebran el Departamento de Ciencias Sociales Programa de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Nuevo León

La Universidad Autónoma de Nuevo León (en lo sucesivo designada como UANL) a través de la Facultad de Trabajo Social, y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (en lo sucesivo designada como UACJ) a través del Departamento de Ciencias Sociales Programa de Trabajo Social están de acuerdo en establecer este convenio de cooperación académica para la extensión de estudios de posgrado. Este convenio se inscribe dentro del Convenio General de Intercambio Académico suscrito por ambas instituciones el día veintiséis de junio de 1989.

#### I.- ASPECTOS GENERALES:

1. La Facultad de Trabajo Social de la UANL ofrece al Programa de Trabajo Social de la UACJ el programa de Maestría en Trabajo Social, el cual se desarrollará mediante un convenio de cooperación académica que se celebrará conforme al calendario escolar de la UANL.

## CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA

2. Ambas instituciones convienen en establecer un mínimo de 10 estudiantes y un máximo de 20 para poner en marcha el programa de Maestría en Trabajo Social.

### QUE CELEBRAN

3. El Jefe de la División de Posgrado, o uno de los miembros del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL, visitará al Departamento de Ciencias Sociales Programa de Trabajo Social de la UACJ una vez al semestre, a efecto de supervisar el desarrollo del programa.

## EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL DE LA

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

#### II.- ASPECTOS ACADEMICOS

1. La Maestría dará inicio el 21 de Febrero de 1997, con la materia de Taller de Investigación I.

### Y LA

2. Existe la posibilidad de que maestros de la UACJ impartan las siguientes asignaturas:

### FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

PRIMER SEMESTRE:

Metodología Educativa I DE LA Metodología Educativa II

### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

TERCER SEMESTRE:

Planeación y Evaluación de Proyectos Sociales.

Optativa

CUARTO SEMESTRE:

Optativa

Convenio de Cooperación Académica que celebran el Departamento de Ciencias Sociales Programa de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Nuevo León

La Universidad Autónoma de Nuevo León (en lo sucesivo designada como UANL) a través de la Facultad de Trabajo Social, y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (en lo sucesivo designada como UACJ) a través del Departamento de Ciencias Sociales Programa de Trabajo Social están de acuerdo en establecer este convenio de cooperación académica para la extensión de estudios de posgrado. Este convenio se inscribe dentro del Convenio General de Intercambio Académico suscrito por ambas instituciones el día veintiséis de junio de 1989.

I.- ASPECTOS GENERALES:

1. La Facultad de Trabajo Social de la UANL ofrece al Programa de Trabajo Social de la UACJ el programa de Maestría en Trabajo Social, el cual se desarrollará mediante un proyecto de extensión de estudios de posgrado. La UANL otorgará el grado de Maestría a los estudiantes de la UACJ que cursen este programa, por lo que todo trámite se hará conforme al calendario escolar de la UANL.
2. Ambas instituciones convienen en establecer un mínimo de 10 estudiantes y un máximo de 20 para poner en marcha este programa de Maestría.
3. El Jefe de la División de Posgrado, o uno de los miembros del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL, visitará al Departamento de Ciencias Sociales y Programa de Trabajo Social de la UACJ una o dos veces por semestre, a efecto de retroalimentar y evaluar los avances del proyecto.

II.- ASPECTOS ACADÉMICOS:

1. La Maestría dará inicio el 21 de Febrero de 1997, con la materia de Taller de Investigación I.
2. Existe la posibilidad de que maestros de la UACJ impartan las siguientes asignaturas:

PRIMER SEMESTRE:

Metodología Educativa I  
Estructura y Proceso de las Organizaciones

SEGUNDO SEMESTRE:

Metodología Educativa II  
Estadística

TERCER SEMESTRE:

Planeación y Evaluación de Proyectos Sociales.

CUARTO SEMESTRE:

Optativa

CAPILLA AUTÓNOMA  
BIBLIOTECA U. A. N. L.

Convenio de Cooperación Académica que celebran el Departamento de Ciencias Sociales Programa de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Nuevo León

La Universidad Autónoma de Nuevo León (en lo sucesivo designada como UANL) a través de la Facultad de Trabajo Social y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (en lo sucesivo designada como UACJ) a través del Departamento de Ciencias Sociales Programa de Trabajo Social están de acuerdo en establecer este convenio de cooperación académica para la extensión de estudios de posgrado. Este convenio se inscribe dentro del Convenio General de Intercambio Académico suscrito por ambas instituciones el día veintiseis de junio de 1989.

### ASPECTOS GENERALES:

1. La Facultad de Trabajo Social de la UANL ofrece al Programa de Trabajo Social de la UACJ el programa de Maestría en Trabajo Social, el cual se desarrollará mediante un proyecto de extensión de estudios de posgrado. La UANL otorgará el grado de Maestría a los estudiantes de la UACJ que cursen este programa, por lo que todo trámite se hará conforme al calendario escolar de la UANL.
2. Ambas instituciones convienen en establecer un mínimo de 10 estudiantes y un máximo de 20 para poner en marcha este programa de Maestría.
3. El jefe de la División de Posgrado o uno de los miembros del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL, visitará al Departamento de Ciencias Sociales y Programa de Trabajo Social de la UACJ una o dos veces por semestre, a efecto de retroalimentar y evaluar los avances del proyecto.

### II.- ASPECTOS ACADÉMICOS:

1. La Maestría dará inicio el 21 de febrero de 1987, con la materia de Taller de Investigación I.
2. Existe la posibilidad de que maestros de la UACJ impartan las siguientes asignaturas:

PRIMER SEMESTRE:	SEGUNDO SEMESTRE:
Metodología Educativa I	Metodología Educativa II
Estructura y Proceso de las Organizaciones	Estadística
TERCER SEMESTRE:	CUARTO SEMESTRE:
Planación y Evaluación de Proyectos Sociales	Optativa
Optativa	Optativa

- Para efectos de lo anterior se establece como requisito lo siguiente:
- a) El grado académico que se requiere es de Maestría.
  - b) Los <sup>(maestros)</sup> interesados deberán remitir su solicitud, acompañada del curriculum vitae actualizado, a la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL en las fechas programadas por dicha universidad.
  - c) Recibida la documentación se turnará al Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL, que decidirá si acepta o no que estos maestros se incorporen como docentes del programa.
  - d) En el desarrollo de los cursos, los maestros de la UACJ que participen como docentes de este programa deberán sujetarse a los contenidos temáticos que les envíe la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL, así como la bibliografía sugerida. Los horarios para estas asignaturas podrán ser programados por la UACJ tomando en cuenta el calendario escolar de la UANL.
- Al término de los cursos, los maestros darán a conocer las calificaciones a los alumnos y remitirán las actas de calificaciones a la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL; una copia será presentada en forma manuscrita y en caso de error se corregirá con la firma del docente al lado; la otra será mecanografiada, ambas deberán ser firmadas por el maestro de la cátedra y el Director de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL.
3. En lo que se refiere a los talleres de investigación y elaboración de tesis, se designará un máximo de cinco estudiantes por cada maestro. Dichos maestros fungirán como asesores de las tesis.  
El jefe de la División de Estudios de Posgrado de la UANL se entrevistará con los asesores con el propósito de dar seguimiento a los proyectos de investigación, y se comunicará con el coordinador de la UACJ para informar los avances; en caso de retraso de alguno de los proyectos, el coordinador por parte de la UACJ se entrevistará con el estudiante para tratar de corregir tal situación.
  4. Para coadyuvar con los proyectos de investigación se puede nombrar coasesores maestros de la UACJ y para tal efecto la División de Estudios de Posgrado de la UANL solicita que los interesados envíen su curriculum vitae actualizado, para otorgar el nombramiento y la constancia de coasesor.
  5. Las materias optativas que se imparten en el tercero y cuarto semestre tienen como objetivo reforzar áreas del conocimiento en función de los requerimientos del posgrado; éstas serán determinadas por el Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL.
  6. Desde el primer semestre de la Maestría los estudiantes iniciarán sus tesis, las cuales constituyen un requisito indispensable para la obtención del grado.
  7. Para los efectos de este programa de Maestría, se aplicarán todos los reglamentos de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL, así como aquellos establecidos por las autoridades de la UANL.

CAPILLA AYTON  
BIBLIOTECA  
U. A. N. L.

Para efectos de lo anterior se establece como requisito lo siguiente:  
a) El grado académico que se requiere es de Maestría.  
b) Los maestros interesados deberán remitir su solicitud, acompañada del curriculum vitae actualizado, a la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL en las fechas programadas por dicha universidad.  
c) Recibida la documentación se turnará al Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL, que decidirá si acepta o no que estos maestros se incorporen como docentes del programa.  
d) En el desarrollo de los cursos, los maestros de la UACJ que participen como docentes de este programa deberán sujetarse a los contenidos temáticos que les envíe la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL, así como la bibliografía sugerida. Los horarios para estas asignaturas podrán ser programados por la UACJ tomando en cuenta el calendario escolar de la UANL.  
Al término de los cursos, los maestros darán a conocer las calificaciones a los alumnos y remitirán las actas de calificaciones a la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL; una copia será presentada en forma manuscrita y en caso de error se corregirá con la firma del docente al lado; la otra será mecanografiada. Ambas deberán ser firmadas por el maestro de la cátedra y el Director de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL.  
3. En lo que se refiere a los talleres de investigación y elaboración de tesis, se designará un máximo de cinco estudiantes por cada maestro. Dichos maestros fungirán como asesores de las tesis.  
El jefe de la División de Estudios de Posgrado de la UANL se entrevistará con los asesores con el propósito de dar seguimiento a los proyectos de investigación, y se comunicará con el coordinador de la UACJ para informar los avances; en caso de retraso de alguno de los proyectos, el coordinador por parte de la UACJ se entrevistará con el estudiante para tratar de corregir tal situación.  
4. Para coordinar con los proyectos de investigación se puede nombrar asesores maestros de la UACJ y para tal efecto la División de Estudios de Posgrado de la UANL solicita que los interesados envíen su curriculum vitae actualizado, para otorgar el nombramiento y la constancia de asesor.  
5. Las materias optativas que se imparten en el tercer y cuarto semestre tienen como objetivo reforzar áreas del conocimiento en función de los requerimientos del posgrado; éstas serán determinadas por el Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL.  
6. Desde el primer semestre de la Maestría los estudiantes iniciarán sus tesis, las cuales constituyen un requisito indispensable para la obtención del grado.  
7. Para los efectos de este programa de Maestría, se aplicarán todos los reglamentos de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL, así como aquellos establecidos por las autoridades de la UANL.

8. Regularmente, la Facultad de Trabajo Social de la UANL exige que los estudiantes inscritos en la Maestría se dediquen de tiempo completo al programa, con el propósito de que obtengan el grado en un período de dos años. En el marco de este convenio, existe la posibilidad de admitir estudiantes que no se ajusten a esta norma, aunque en tales casos la Facultad de Trabajo Social de la UANL no puede comprometerse a que dichos estudiantes obtengan el grado en el plazo mencionado. Por ello se prevé la posibilidad de una renegociación de este convenio para el mes de enero de 1999, en caso de que existan tesis inconclusas.

III.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. El proceso de inscripción se llevará a cabo por la UACJ, los días 5 al 14 de Febrero de 1997, y en las fechas que posteriormente serán determinadas para los otros semestres.
2. Requisitos de Admisión.
  - a) Solicitud de admisión
  - b) Documentos:
    - Acta de nacimiento.
    - Curriculum vitae.
    - Cuatro fotografías tamaño infantil.
    - Copia certificada de kardex de preparatoria.
    - Copia certificada de kardex de licenciatura.
    - Copia certificada de título profesional.
    - Copia certificada de cédula profesional.(para el cumplimiento de estos dos últimos documentos se tiene una prórroga de un año a partir del inicio de la maestría).

FOR LA UACJ

*Carlos González Herrera*  
DR. CARLOS GONZALEZ HERRERA  
Secretario General

3. La cuota de inscripción y colegiatura deberá enviarse a la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Nuevo León al inicio de cada semestre. Dicha cuota será, para el primer semestre, de \$6,900.00 pesos por estudiante (\$450.00 por inscripción y \$6,450.00 por pago de colegiatura). La cuota de colegiatura permanecerá igual durante los cuatro semestres del programa, pero la inscripción a la Universidad podrá variar de un semestre a otro.

Aunque el costo establecido es por estudiante, la UACJ se compromete a pagar a la Facultad de Trabajo Social de la UANL el equivalente de cuando menos 10 estudiantes durante cada uno de los cuatro semestres del programa, aún en el caso de que el número de estudiantes inscritos sea menor de diez.

Los costos de titulación (pago de cuotas a rectoría y costos de impresión de tesis) correrán a cargo de la UACJ, además del costo de viáticos por el transporte de los sinodales que sean nombrados para integrar el jurado de examen de grado, en su caso.

4. El expediente se integrará por duplicado (copia simple para la UACJ) y al término de cada semestre, la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL remitirá copia certificada del kardex.

CAPILLA APOYO  
BIBLIOTECA U.A.N.L.

El proceso de inscripción se llevará a cabo por la UACJ, los días 5 al 14 de febrero de 1997, y en las fechas que posteriormente serán determinadas para los otros semestres.

III - ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. El proceso de inscripción se llevará a cabo por la UACJ, los días 5 al 14 de febrero de 1997, y en las fechas que posteriormente serán determinadas para los otros semestres.

- a) Solicitud de admisión
- b) Documentos
  - Acta de nacimiento
  - Curriculum vitae
  - Cuadro fotográfico tamaño infantil
  - Copia certificada de partes de registros
  - Copia certificada de partes de expedientes
  - Copia certificada de título profesional
  - Copia certificada de cédula profesional

(para el cumplimiento de estos dos últimos documentos se tiene una próroga de un año a partir del inicio de la maestría)

La cuota de inscripción y colegiatura deberá enviarse a la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Nuevo León al inicio de cada semestre. Dicha cuota será, para el primer semestre, de \$8,900.00 pesos por estudiante (\$450.00 por inscripción y \$8,450.00 por pago de colegiatura). La cuota de colegiatura permanecerá igual durante los cuatro semestres del programa, pero la inscripción a la Universidad podrá variar de un semestre a otro.

Aunque el costo establecido es por estudiante, la UACJ se compromete a pagar a la Facultad de Trabajo Social de la UANL el equivalente de cuando menos 10 estudiantes durante cada uno de los cuatro semestres del programa, aun en el caso de que el número de estudiantes inscritos sea menor de diez.

Los costos de titulación (pago de cuotas a rectoría y costos de impresión de tesis) correrán a cargo de la UACJ, además del costo de viáticos por el transporte de los exámenes que sean necesarios para integrar el jurado de examen de grado, en su caso.

El expediente se integrará por duplicado (copia simple para la UACJ) y al término de cada semestre, la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL remitirá copia certificada del expediente.

5. Es importante darle a conocer a los estudiantes que el mínimo para aprobar la materia es de 80 sobre 100. Asimismo, se requiere que desarrollen un conocimiento suficiente del inglés que les permita la lectura de textos y cursos de computación que incluyan el manejo de un procesador de palabras y del paquete estadístico de SPSS para windows.
6. El Programa de Trabajo Social de la UACJ proporcionará a los maestros de la UANL el material didáctico necesario para desarrollar los cursos.
7. Los honorarios de todos los maestros que impartan las materias serán cubiertos por la Facultad de Trabajo Social de la UANL; lo concerniente a transporte aéreo, viáticos y hospedaje de los maestros y las visitas del jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL serán cubiertos por la UACJ.
8. Cualquier aspecto no previsto en este convenio quedará sujeto a las normas y disposiciones de la Ley Orgánica y los Estatutos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
9. Este acuerdo se hará efectivo a partir de la fecha de su firma, y estará en vigor durante dos años, sujeto a revisión o modificación de común acuerdo.

Firmado por la UANL y la UACJ con doble copia, cada una incluyendo un original, en Monterrey, Nuevo León, a los 21 días del mes de febrero de 1997.

POR LA UANL

CARTAS DE APOYO

POR LA UACJ

DR. REYES S. TAMEZ GUERRA

Rector

DR. CARLOS GONZALEZ HERRERA

Secretario General

LIC. MA. IRENE CANTU REYNA

Directora de la Facultad de Trabajo Social

MTRO. MANUEL LOERA DE LA ROSA

Director de Investigación y Posgrado

LIC. WILFRIDO CAMPBELL SAAVEDRA

Jefe del Departamento de Ciencias Sociales

5. Es importante darle a conocer a los estudiantes que el mínimo para aprobar la materia es de 80 sobre 100. Asimismo, se requiere que desarrollen un conocimiento suficiente del inglés que les permita la lectura de textos y cursos de computación que incluyan el manejo de un procesador de palabras y del paquete estadístico de SPSS para windows.
6. El Programa de Trabajo Social de la UACL proporcionará a los maestros de la UANL el material didáctico necesario para desarrollar los cursos.
7. Los honorarios de todos los maestros que impartan las materias serán cubiertos por la Facultad de Trabajo Social de la UANL, lo concerniente a transporte aéreo, viáticos y hospedaje de los maestros y las visitas del jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UANL serán cubiertos por la UACL.
8. Cualquier aspecto no previsto en este convenio quedará sujeto a las normas y disposiciones de la Ley Orgánica y los Estatutos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
9. Este acuerdo se hará efectivo a partir de la fecha de su firma, y estará en vigor durante dos años, sujeto a revisión o modificación de común acuerdo.

Firmado por la UANL y la UACL con doble copia, cada una incluyendo un original, en Monterrey, Nuevo León, a los 21 días del mes de febrero de 1997.

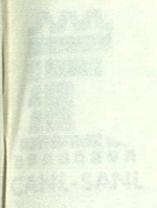
SECRETARÍA GENERAL  
 DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA  
 POR LA UACL

RECTOR  
 DR. REYES S. TAMEZ GUERRA  
 POR LA UANL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
 MTR. MANUEL LOERA DE LA ROSA

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
 LIC. MA. IRENE CANTU REYNA

Jefe del Departamento de Ciencias Sociales  
 LIC. WILFRIDO CAMPBELL SAAVEDRA



MONTERREY, N.L. ABRIL 23, 1999

98-2000-494

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA UANL  
 ATN. ARO. ROBERTO ANTONIO SEGURA LOPEZ  
 PRESENTE

ESTIMADO ARQUITECTO SEGURA:

UNA DE LAS ACTIVIDADES MAS RELEVANTES DENTRO DE LOS PROYECTOS DE EDUCACION CONTINUA PARA NUESTRA INSTITUCION ES LA RELACIONADA CON CURSOS Y SEMINARIOS REFERENTES A LA VALUACION EN TANTO ASPECTOS YA QUE CON ESTO NUESTROS ARQUITECTOS VALUADORES SE MANTIENEN ACTUALIZADOS EN ESTA AREA DE GRAN RESPONSABILIDAD.

**ANEXO 3**

POR TAL MOTIVO RESPALDAMOS LAS ACCIONES PARA QUE ESTA ESPECIALIDAD SEA ELEVADA A GRADO DE MAESTRIA EN VALUACION E INMOBILIARIA YA QUE ASI PROFESIONALIZAMOS ESTA ACTIVIDAD Y ENGRANDECEMOS EL ASPECTO ACADÉMICO DE LOS ARQUITECTOS.

**CARTAS DE APOYO**

ESPERAMOS QUE CON NUESTRA CIUDAD COLEGIADA SE FORTALEZCA EL PROCESO DE VALUACION DE LA MATERIA ANTE LA DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. QUEDAMOS A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

"En Monterrey a los 23 días del mes de abril de 1999"

SECRETARIO  
 ARO. ENRIQUE LOBO QUIROGA

PRÉSIDENTE  
 ARO. EDUARDO TORRES ALANIS

BIBLIOTECA UANL